



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 Años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 10 MAY 2024

RES. CD-ECO N° 207-24

Expte. N° 6550/10

VISTO:

Los incrementos de Dedicación temporarios otorgados a los Abog. Matías ULIVARRI, Gustavo Javier DEL MONTE y al Cr. Sergio Fernando GIL LÁVAQUE; y,

CONSIDERANDO:

Que el Abog. ULIVARRI ocupa un cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación Simple de la Asignatura "Derecho Concursal", desde el 11 de Mayo de 2011 según Res CD-ECO N° 074/11 y DECECO N° 223/11, en el cual se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes por estar ocupando un cargo de mayor jerarquía (CD-ECO N° 02/18).

Que el citado docente ocupa un cargo Temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Derecho Concursal", desde el 1 de Febrero de 2018 según Res CD-ECO N° 02/18.

Que el Abog. DEL MONTE ocupa un cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple de la Asignatura "Derecho Concursal", desde el 26 de Junio de 2016 según Res CD-ECO N° 132/14 y DECECO N° 492/14, en el cual se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes por estar ocupando un cargo de mayor jerarquía (CD-ECO N° 02/18).

Que el citado docente ocupa un cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Derecho Concursal", desde el 1 de Febrero de 2018 según Res CD-ECO N° 02/18.

Que el Cr. GIL LÁVAQUE ocupa un cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple de la Asignatura "Derecho Concursal", desde el 1 de setiembre de 2022 según Res CD-ECO N° 452/22.

Que la Res. CS N° 420/99, establece el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta.

Que a fs. 945 obra Despacho N° 137/24 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 04/24 de fecha 30/04/24.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por reintegrado al Abog. Matías ULIVARRI, DNI N° 22.637.717, a su cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría Dedicación Simple de la Asignatura "Derecho Concursal", a partir del día 1 de abril de 2024, por los motivos expuestos en el exordio.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 Años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

///...

RES. CD-ECO N° 207-24

Expte. N° 6550/10

ARTÍCULO 2°.- Tener por reintegrado al Abog. Gustavo Javier DEL MONTE, D.N.I. N° 22.146.477, a su cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple de la Asignatura "Derecho Concursal", a partir del día 1 de abril de 2024, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Tener por finalizadas las funciones del Abog. Matías ULIVARRI, DNI N° 22.637.717, en el cargo Temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría Dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Derecho Concursal", a partir del día 1 de abril de 2024, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Tener por finalizadas las funciones del Abog. Gustavo Javier DEL MONTE, D.N.I. N° 22.146.477, en el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Derecho Concursal", a partir del día 1 de abril de 2024, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 5°.- Tener por finalizadas las funciones del Cr. Sergio Fernando GIL LÁVAQUE, D.N.I. N° 12.692.846, en el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación simple Dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Derecho Concursal", a partir del día 1 de abril de 2024, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a los interesados, al Docente responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

MCC/MSS


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicas
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa